

DIRECCION DE TRANSPARENCIA ANTICORRUPCION

MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 334/2026

A : QCO. FCO. JORGE ILIOU, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

DE : ABG. INÉS MARTÍNEZ, *Directora*
Dirección de Transparencia y Anticorrupción

REF : INFORMAR SOBRE CUMPLIMIENTO DE TRANSPARENCIA ACTIVA DEL
MES DE JULIO/2026 - REMITIR PROFORMA DE NOTA PARA
CONTRALORÍA GENERAL.

FECHA : 17 de agosto de 2026


Abg. Inés Martínez A.
Directora
Dirección de Anticorrupción y Transparencia A.
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



En el marco de la Ley N° 7.389/2024 "Que establece el Régimen Nacional Nacional de Integridad Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay", se informa, que se encuentra publicada la información mínima relacionada a transparencia activa correspondiente al mes de julio del corriente, a disposición de la ciudadanía para su consulta y verificación en el portal web institucional, a través de los siguientes enlaces:

- dinavisa.gov.py/ley-n-5189-2014-transparencia-establece-la-obligatoriedad-de-la-provision-de-informaciones-en-el-uso-de-los-recursos-publicos-sobre-remuneraciones-y-otras-retribuciones-
- dinavisa.gov.py/ley-n-5282-2014-libre-acceso-ciudadano-a-la-informacion-publica-y-transparencia-gubernamental/

La actividad se enmarca en cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa establecidas de conformidad a los Artículos 3° y 7° de la Ley N° 5189/2014 "Que establece la Obligatoriedad de la Provisión de Informaciones en el uso de los Recursos Públicos sobre Remuneraciones y otras Retribuciones asignadas al Servidor Público de la República del Paraguay", así como en el Artículo 8° de la Ley N° 5282/14 "De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental".

Asimismo, se acompaña la proforma de nota dirigida a la Contraloría General de la República; para su remisión vía correo: cgr@contraloria.gov.py.

Atentamente. -

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

Correo: anticorrupcion@dinavisa.gov.py
Asunción, Paraguay

Iturbe N° 883 e/ Manuel Dominguez y Fulgencio R. Moreno

15:11
Brayan Rodriguez
Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - DINAVISA

17-08-2026



DIRECCION NACIONAL DE
**VIGILANCIA
SANITARIA**
PARAGUAY

PARAGUÁI

**TETÁYGUÁRA REKORESÁIRÁ
ÑANGAREKOHA**
MOAKÁHA

NOTA DINAVISA/Nº

/2026

Asunción, de agosto de 2026

SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

La **DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA**, se dirige a Usted en el marco de la Ley Nº 7.389/2024 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad Transparencia...", al respecto, comunicamos que esta institución ha publicado la información requerida correspondiente al cierre del mes de julio del Ejercicio Fiscal 2026, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 5189/2014 "Que establece la Obligatoriedad de la Provisión de Informaciones en el uso de los Recursos Públicos...", en sus Artículos 3º y 7º, así como del Artículo 8º de la Ley Nº 5282/14 "De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental".

A fin de garantizar la accesibilidad y disponibilidad de los datos técnicos y administrativos, las evidencias documentales correspondientes, han sido dispuestas de forma pública, en formato abierto para la ciudadanía a través de los siguientes canales electrónicos oficiales:

- ✓ **Portal de Remuneraciones y Recursos Públicos (Ley 5189/14):** dinavisa.gov.py/ley-n-5189-2014-transparencia-establece-la-obligatoriedad-de-la-provision-de-informaciones-en-el-uso-de-los-recursos-publicos-sobre-remuneraciones-y-otras-retribuciones-asignadas-al-servidor-pub/
- ✓ **Portal de Transparencia Activa y Acceso Ciudadano (Ley 5282/14):** dinavisa.gov.py/ley-n-5282-2014-libre-acceso-ciudadano-a-la-informacion-publica-y-transparencia-gubernamental/

La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria reafirma su compromiso institucional con la gobernanza proactiva, la transparencia administrativa y los sistemas de controles internos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

A SU EXCELENCIA

DR. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA, CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

E. _____ S. _____ D. _____

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

Iturbe Nº 883 e/ Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno
Asunción, Paraguay

DIRECCION DE TRANSPARENCIA ANTICORRUPCION

MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 333/2026

A : **ING. JULIO CESAR JOURDAN**, *Director*
Dirección de Tecnología de Información y la Comunicación

DE : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*
Dirección de Transparencia y Anticorrupción

REF : **Publicación mensual – Transpaencia Activa** - Remisión de enlace documental consolidado para su publicación en el portal web institucional

FECHA : 17 de agosto de 2026



En el marco de la gestión de transparencia activa, se remite el consolidado documental **correspondiente al mes de julio/2026**, para su publicación en el Portal Web Institucional. Este conjunto de informes, verificado y validado internamente, cumple con las exigencias de la Ley N° 5189/2014 y la Ley N° 5282/2014, relativas al acceso ciudadano a la información pública.

Los archivos se encuentran alojados en la siguiente unidad de almacenamiento compartida para su revisión y posterior publicación:

LINK: <https://drive.google.com/drive/folders/1iNvF5mjOJNYIYoKChlajdqP6WedY2Gza>

Con el propósito de optimizar el flujo de trabajo, la publicación se gestionará de manera progresiva, a medida que las áreas técnicas provean la información requerida.

Asimismo, se encuentra disponible en el mismo enlace, la “Matriz de Verificación y Conformidad de la Información para Transparencia Activa”. Este instrumento técnico de control fue utilizado para validar la integridad, formato y pertinencia de los datos, asegurando el cumplimiento de los estándares normativos. Se aclara que este instrumento es de uso interno y no forma parte del conjunto de datos a publicar.

Agradecemos su gestión para garantizar la correcta difusión y el acceso oportuno a la información pública. Quedamos atentos, para consultas que hubieren.

Atentamente.

Antonio Ramos Romero
Encargado Técnico
Jefe Depto. de Soporte Técnico
D.F.I.C.
3:46
11/08/2026

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

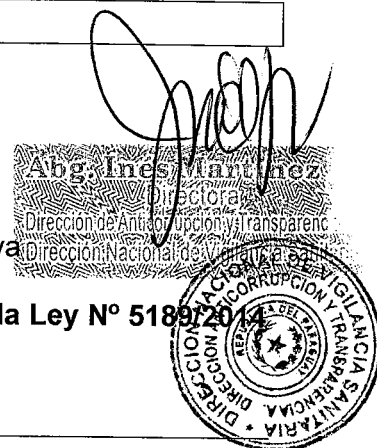
MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 321/2026

A : **LIC. LUIS FLEITAS**, *Director*
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas

DE : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF : **Solicitud de remisión de documentación conforme a la Ley N° 5189/2014 y 5282/14, correspondiente al mes de julio/2026.**

FECHA : 6 de ~~Agosto~~ de 2026



En virtud a lo establecido en la Ley N° 5189/2014 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor públicos de la República del Paraguay" y la Ley N° 5282/2014 "De libre acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental", en concordancia con los principios de de transparencia, legalidad y rendición de cuentas que rigen la Función Pública, **se solicita muy respetuosamente, la remisión actualizada de los informes requeridos por las normativas citadas, correspondiente al mes de julio/2026.**

A los efectos de dar cumplimiento a las exigencias de publicación en el Portal Institucional de Transparencia Activa, la documentación deberá ser remitida dentro de **los 10 días de cada mes** en formato editable, PDF o físico, (correo: anticorrupcion@dinavisa.gov.py), debidamente suscripta por el responsable de la dependencia; la información a ser remitida deberá contener:

Ley 5189/2014:

c) *Nómina completa de los funcionarios permanentes, contratados y de elección popular, incluyendo número de Cedula de Identidad, año de ingreso, salarios, dieta o sueldos que corresponden a cada cargo, gastos de representación, bonificaciones discriminadas por cada uno de los conceptos establecidos por las normas respectivas, premios y gratificaciones especiales.*

g) *Listado completo de funcionarios comisionados a prestar servicios en otras instituciones, período de comisión y entidad de destino.*

h) *Listado completo de funcionarios comisionados de otras instituciones, fecha de inicio y finalización de la comisión, entidad de origen y funciones que desempeñan.*

Respecto al contenido de la información y documentación proporcionada para su publicación, son de exclusiva responsabilidad de los encargados de cada área responsables de cada proceso institucional. El incumplimiento de éstas obligaciones podrían constituir falta administrativa y podrían ser pasible de sanciones.

Agradecemos su colaboración para garantizar la transparencia y el acceso ciudadano a la información pública.

Atentamente.



[Handwritten signature]
Lic. Mario Martínez Samaniego
DINAVISA

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 323/2026

A : **LIC. OLGA LLANO**, *Secretaria General*
Secretaría General - DINAVISA

DE : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF : **Solicitud de remisión de datos conforme a la Ley N° 5189/2014 y 5282/14, correspondiente al mes de julio/2026.**

FECHA : 6 de ~~Agosto~~ de 2026

Abg. Inés Martínez A.
Directora
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



En virtud a lo establecido en la Ley N° 5189/2014 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor públicos de la República del Paraguay" y la Ley N° 5282/2014 "De libre acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental", en concordancia con los principios de de transparencia, legalidad y rendición de cuentas que rigen la Función Pública, **se solicita muy respetuosamente, la remisión actualizada de los informes requeridos por las normativas citadas, correspondiente al mes de julio 2026.**

A los efectos de dar cumplimiento a las exigencias de publicación en el Portal Institucional de Transparencia Activa, la documentación deberá ser remitida dentro de **los 10 días de cada mes** en formato editable, PDF o físico, (correo: anticorrupcion@dinavisa.gov.py), debidamente suscripta por el responsable de la dependencia, a fin de asegurar su consolidación dentro de los plazos legales estipulados; la información a ser remitida deberá contener:

Ley N° 5.282/2014, Art. 8:

k) "Cartas oficiales"

Respecto al contenido de la información y documentación proporcionada para su publicación, son de exclusiva responsabilidad de los encargados de cada área responsables de cada proceso institucional. El incumplimiento de éstas obligaciones podrían constituir falta administrativa y podrían ser pasible de sanciones.

Para mayores detalles o aclaraciones, favor comunicarse con la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

Agradecemos su colaboración para garantizar la transparencia y el acceso ciudadano a la información pública.

Atentamente.

6/8/26
Liz Mariela Amarilla
Jefa Interna
Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - DINAVISA
11:50

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

DIRECCION DE TRANSPARENCIA ANTICORRUPCION

MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 322/2026

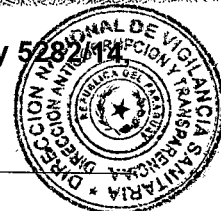
A : **LIC. EUGENIA FERREIRA**, *Directora*
Dirección de Planificación

DE : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF : **Solicitud de remisión de datos conforme a la Ley N° 5189/2014 y 5282/2014**
correspondiente al mes de julio/2026 (Segundo Trimestre).

FECHA : 6 de ~~Julio~~ de 2026

[Firma]
Abg. Inés Martínez
Directora
Dirección de Anticorrupción y Transparencia
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



En virtud a lo establecido en la Ley N° 5189/2014 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor públicos de la República del Paraguay” y la Ley N° 5282/2014 “De libre acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”, en concordancia con los principios de de transparencia, legalidad y rendición de cuentas que rigen la Función Pública, **se solicita muy respetuosamente, la remisión actualizada de los informes requeridos por las normativas citadas, correspondiente al mes de julio/2026.**

A los efectos de dar cumplimiento a las exigencias de publicación en el Portal Institucional de Transparencia Activa, la documentación deberá ser remitida en formato PDF o físico o al correo: anticorrupcion@dinavisa.gov.py, debidamente suscripta por el responsable de la dependencia; **la información actualizada a ser remitida deberá contener:**

Ley 5282/2014, Art. 8°:

g) Descripción de los programas institucionales en ejecución, con la definición de metas, el grado de ejecución de las mismas y el presupuesto aplicado a dichos programas, publicando trimestralmente informes de avance de resultados;

Respecto al contenido de la información y documentación proporcionada para su publicación, son de exclusiva responsabilidad de los encargados de cada proceso institucional. El incumplimiento de éstas obligaciones podrían constituir falta administrativa y podrían ser pasible de sanciones.

Para mayores detalles o aclaraciones, favor comunicarse con la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

Agradecemos su colaboración para garantizar la transparencia y el acceso ciudadano a la información pública.

Atentamente.

[Firma]
Recibido
06/08/2026
Lic. Sheyla Ramalho, Evaluador
Bo. de Gestión de Calidad
DINAVISA

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

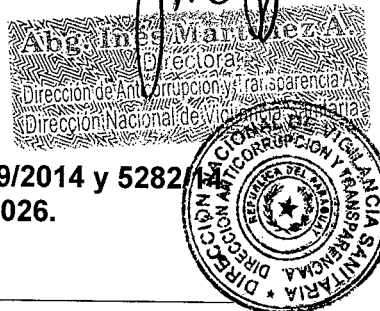
MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 320/2026

A : **ABG. JUAN JOSE SOLER**, *Director General*
Dirección General de Asuntos Legales

DE : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF : **Solicitud de remisión de datos conforme a la Ley N° 5189/2014 y 5282/2014 (Transparencia Activa) correspondiente al mes de julio/2026.**

FECHA : 6 de julio de 2026



En virtud a lo establecido en la Ley N° 5189/2014 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor públicos de la República del Paraguay” y la Ley N° 5282/2014 “De libre acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”, en concordancia con los principios de de transparencia, legalidad y rendición de cuentas que rigen la Función Pública, **se solicita muy respetuosamente, la remisión actualizada de los informes requeridos por las normativas citadas, correspondiente al mes de julio/2026.**

A los efectos de dar cumplimiento a las exigencias de publicación en el Portal Institucional de **Transparencia Activa**, la documentación deberá ser remitida dentro de **los 10 días de cada mes** en formato editable, PDF o físico, (correo: anticorrupcion@dinavisa.gov.py), debidamente suscripta por el responsable de la dependencia, a fin de asegurar su consolidación dentro de los plazos legales estipulados; la información a ser remitida deberá contener:

- **Ley 5282/2014, Art. 8°:**

n) **Lista de poderes otorgados a abogados. (actualización de datos)**

Respecto al contenido de la información y documentación proporcionada para su publicación, son de exclusiva responsabilidad de los encargados de cada área responsables de cada proceso institucional. El incumplimiento de éstas obligaciones podrían constituir falta administrativa y podrían ser pasible de sanciones.

Para mayores detalles y/o aclaraciones, favor acudir o contactar a la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

Agradecemos su colaboración para garantizar la transparencia y el acceso ciudadano a la información pública.

Atentamente.

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

Correo: anticorrupcion@dinavisa.gov.py
Asunción, Paraguay

Iturbe N° 883 e/ Manuel Dominguez y Fulgencio R. Moreno

Recibi
p
pide
hojas
07/08/2026
09:19 am

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 319/2026

A : **LIC. TERESA FARIÑA**, *Directora*
Dirección General de Administración y Finanzas

DE : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF : **Solicitud de remisión de datos conforme a la Ley N° 5189/2014 y 5282/2014 (Transparencia Activa), correspondiente al mes de julio/2026.**

FECHA : 06 de agosto de 2026

Abg. Inés Martínez
Directora
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



En virtud a lo establecido en la Ley N° 5189/2014 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor públicos de la República del Paraguay" y la Ley N° 5282/2014 "De libre acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental", en concordancia con los principios de de transparencia, legalidad y rendición de cuentas que rigen la Función Pública, **se solicita muy respetuosamente, la remisión actualizada de los informes requeridos por las normativas citadas, correspondiente al mes de julio/2026.**

A los efectos de dar cumplimiento a las exigencias de publicación en el Portal Institucional de **Transparencia Activa**, la documentación deberá ser remitida dentro de **los 10 días de cada mes** en formato editable, PDF o físico, (correo: anticorrupcion@dinavisa.gov.py), debidamente suscripta por el responsable de la dependencia, a fin de asegurar su consolidación dentro de los plazos legales estipulados; la información a ser remitida deberá contener:

-Ley 5189/2014, Art. 3°:

Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de julio 2026.

- d) Presupuesto de ingresos, gastos asignados y anexo de personal para cada ejercicio fiscal con su ejecución mensual.*
- e) Detalles de viajes nacionales e internacionales, que sean financiados con fondos públicos, incluyendo beneficiario, destino, objetivos del viaje, fecha de realización y montos asignados para viáticos, incluyendo un informe final de la misión;*
- f) Inventario de bienes muebles, inmuebles y vehículos con que cuentan cada una de las instituciones; (actualizaciones);*

-Ley 5282/2014, Art. 8°:

- j) Convenios y contratos celebrados, fecha de celebración, objeto, monto total de la contratación, plazos de ejecución, mecanismos de control y rendición de cuentas y, en su caso, estudios de impacto ambiental y/o planes de gestión ambiental;*
- l) Informes finales de consultorías;*
- m) Cuadros de resultados;*

Respecto al contenido de la información y documentación proporcionada para su publicación, son de exclusiva responsabilidad de los encargados de cada área

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

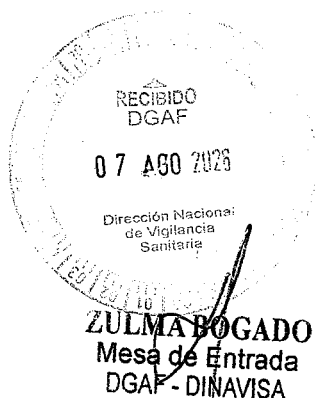
Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

responsables de cada proceso institucional. El incumplimiento de éstas obligaciones podrían constituir falta administrativa y podrían ser pasible de sanciones.

Para mayores detalles y/o aclaraciones, favor acudir o contactar a la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

Agradecemos su colaboración para garantizar la transparencia y el acceso ciudadano a la información pública.

Atentamente.



Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.